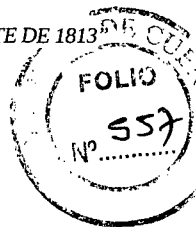




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 22 MAY 2013

VISTO: las actuaciones Letra TCP DA N° 77/2013, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO A TOLHUIN C.P. DANTE CABRAL Y JUAN TORRES SAITZ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 439/2011 se afectó en forma permanente al Revisor de Cuentas Profesional C.P. Dante CABRAL, D.N.I. N° 30.478.477, Legajo N° 127, a partir del día 12 de diciembre de 2011, a las delegaciones correspondientes a la Comuna de Tolhuin y Ciudad de Río Grande, para prestar en ellas servicios propios de competencia, conforme necesidades de servicio, que deberán coordinarse con la Secretaria Contable, y asimismo se lo designó como Auditor Fiscal subrogante.

Que por Resolución de Presidencia N° 175/2013 se autorizó el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio con frecuencia de UNA (1) vez por semana, a la localidad de Tolhuin, al Auditor Fiscal subrogante, C.P. Dante CABRAL, conjuntamente con el Revisor de Cuentas Juan TORRES SAITZ, hasta la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 34.960,00) y el reintegro de los gastos de traslado emergentes de la realización de las Comisiones de Servicio, y se dispuso que la Secretaría Contable deberá informar a la Dirección de Administración con 72 horas hábiles de anticipación a la fecha de salida del mismo.

Que mediante Nota Interna Letra T.C.P. - R.G. N° 0784/2013 obrante a fs. 17, se informó que el agente Dante CABRAL concurriría el día 15 de mayo del corriente año a la Delegación del Tribunal de Cuentas en la ciudad de Tolhuin, trasladándose en transporte público.

Que por otra parte, el agente mencionado, ha presentado para su reintegro, comprobantes de Boletos N° 001-00153779/153780 de la firma "TRANSPORTES FUEGUINOS MONTIEL S.R.L." en concepto de gastos de traslado, correspondientes a la comisión de referencia, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), los cuáles obran a fojas 19.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde reconocer la comisión de servicios efectuada a la ciudad de Tolhuin en la fecha indicada precedentemente,

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\....

ordenando la liquidación de medio (½) día de viático, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para el agente Dante CABRAL, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45º de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 334/12 – Escala de Viáticos y Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos”.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente conforme lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 102/2013.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reconocer la Comisión de Servicios realizada a la localidad de Tolhuin, el día 15 de mayo del corriente año, al Auditor Fiscal subrogante Dante CABRAL, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar la liquidación medio (½) día de viático por la comisión indicada en el artículo anterior, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), según escala de viáticos vigente y gastos de traslado según comprobantes de Boletos N° 001-153779/153780 de la firma “TRANSPORTES FUEGUINOS MONTIEL S.R.L.”, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), a favor del agente Dante CABRAL.

ARTICULO 3º.- Ordenar el pago del viático y el reintegro de los gastos de traslado, al agente Dante CABRAL, de acuerdo a lo expresado en los Artículos 1º y 2º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

3\\....



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



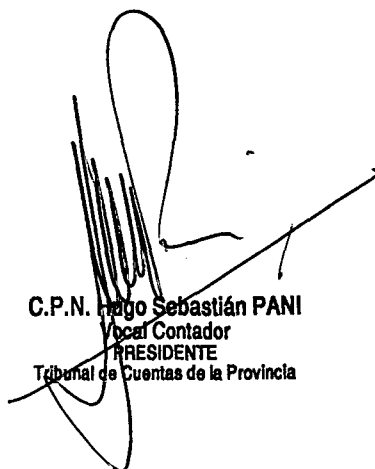
3\\...

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600 y 3.7.2 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 218 - /2013.-

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia